I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001485

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 13 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3452/2014; el Ord. N°800/548/2014 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1681/2012, N°202/1802/2012, N°202/2024/2012, N°202/2448/2012, N°202/1610/2013 y N°202/2520/2013; fotocopia del Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, de fecha10 de julio de 2014; fotocopia del Memorándum N°800/147/2013 del Director de Obras Municipales; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1681/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CASA DEL DIRIGENTE", ID N°812-43-LP12,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1802/2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2024/2012, se adjudicó dicha propuesta a la empresa **Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios D Y P Ltda.,** R.U.T. N°76.024.575-5, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2448/2012, modificado por los Decretos Exentos N°202/1610/2013 y N°202/2520/2013, en donde se autoriza el aumento de plazo de Obra.

El Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, fecha 10 de julio de 2014.

D E C R E T O:

1. Liquídase el Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CASA DEL DIRIGENTE", ID N°812-43-LP12,** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerillos y la empresa **Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios D Y P Ltda.**, R.U.T. N°76.024.575-5, representada legalmente por don **Felipe Lizama Segura**, cédula de identidad N°9.286.191-0, sancionado por Decreto Exento N°202/2448/2012, por cuanto la obra se encuentra concluida en todos los procesos técnicos y administrativos sin observaciones, como consta en el Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, suscrita con fecha 10 de julio de 2014, por la Comisión respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001485

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. Devuélvase la Boleta de Garantía presentada por el contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

12 - 8 - 2014

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
ITO
Secplan
Contratista
Página Web